



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Cultura

Patronato
Municipal
de Cultura

Memoria explicativa del presupuesto 2026

Patronato Municipal de Cultura
Ayuntamiento de Fuenlabrada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Fecha	09/10/2025 21:19:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	DANIEL PASCUAL REDONDO (Director Gerente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Página	1/9





El presente documento constituye la **Memoria explicativa** del Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio fiscal **2026**. La elaboración de este informe responde al estricto cumplimiento de las obligaciones legales y normativas vigentes, específicamente las establecidas en los artículos **168.2 y 168.1.a)** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Dicho cuerpo normativo exige, de manera inequívoca, que esta Memoria no solo **describa de forma pormenorizada la estructura y el contenido** del Presupuesto propuesto, sino que también **explícite y analice las principales variaciones** que este proyecto representa en comparación con el presupuesto aprobado y ejecutado en el ejercicio inmediatamente anterior.

El Proyecto de Presupuesto que se somete a la consideración de este órgano colegiado para su subsiguiente discusión y, si procede, aprobación, ha sido cifrado en la cuantía total de **diez millones ochocientos ocho mil trescientos ochenta euros con sesenta y tres céntimos (10.808.380,63€)**. Es importante recalcar que esta cifra refleja el equilibrio presupuestario, siendo idéntica la cuantía total consignada tanto para la **provisión de ingresos** como para la **estimación de gastos**.

La articulación de este presupuesto, tanto en el capítulo de ingresos como en el de gastos, se fundamenta en un **riguroso análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2025**, sirviendo esta como base empírica para la proyección de los recursos. Paralelamente, se ha llevado a cabo una **exhaustiva previsión de las necesidades operacionales y estratégicas** que resultan indispensables para asegurar la continuidad, la calidad y la expansión de los servicios, actividades y programas culturales que el Patronato tiene programado desarrollar a lo largo del **período 2025**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Fecha	09/10/2025 21:19:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	DANIEL PASCUAL REDONDO (Director Gerente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Página	2/9





PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

El Presupuesto de gastos para 2026 es de 10.808.380,63€ lo que supone un incremento del 4,44% respecto al presupuesto 2025. Estos gastos resumidos por los capítulos en los que se desglosan presentan las siguientes cifras globales.

		PRESUPUESTO		VARIACIÓN	%
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2026	2025		
I	Gastos de personal	6.752.390,35€	6.678.213,38€	74.176,97€	1,11
II	Gastos de Bienes y Servicios	3.274.470,52 €	2.889.247,54 €	385.222,98 €	13,33
III	Gastos Financieros	6.000 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00
IV	Transferencias Corrientes	775.519,76 €	775.519,76 €	0,00 €	0
	TOTAL GASTOS	10.808.380,63€	10.348.980,68 €	459.399,95 €	4,44€

CAPÍTULO I

El Capítulo I del Presupuesto, el cual se encuentra específicamente destinado a sufragar los **Gastos de Personal** adscrito al Patronato Municipal de Cultura, presenta una **variación positiva** respecto a la dotación inicial aprobada para esta misma finalidad en el ejercicio presupuestario precedente de 2025. Dicha modificación asciende a un incremento del **1,11%** (). Esta leve, pero significativa, fluctuación presupuestaria ha sido incorporada con la finalidad de recoger la **previsión de las obligaciones financieras futuras**. Principalmente, esta variación se sustenta en dos pilares:

1. **Revisión Retributiva del Empleo Público:** Se ha contemplado la estimación del **incremento de las retribuciones básicas y complementarias** de los empleados públicos, tal como se proyecta en la normativa estatal de presupuestos para su aplicación a lo largo del ejercicio económico de 2026.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Fecha	09/10/2025 21:19:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	DANIEL PASCUAL REDONDO (Director Gerente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY		Página 3/9	



2. **Ajustes de Ejecución:** La cantidad restante responde a la inclusión de **diversos ajustes presupuestarios técnicos** realizados de manera proactiva, en estricta coherencia con la ejecución y el gasto real anticipado para el período fiscal.

Al realizar un análisis de las partidas que componen este capítulo, resultan reseñables las **disparidades significativas** en las tasas de variación entre los presupuestos 2025 y 2026.

Se observa un **amplio porcentaje de variación positiva** en aquellas partidas presupuestarias directamente vinculadas al **personal funcionario de carrera**, al consolidarse las dotaciones de plazas fijas. Este fenómeno se encuentra en clara **contraposición** a la disminución relativa de las asignaciones destinadas al **personal laboral temporal**.

Estas asimetrías en la dotación por categorías se encuentran directamente motivadas y justificadas por la **culminación de los procesos de estabilización de empleo temporal** iniciados conforme a la legislación vigente. Dichos procesos institucionales de regularización de plantillas fueron completados de manera efectiva en el mes de diciembre de 2024, lo que implica una **reclasificación orgánica** y una **consolidación de los costes fijos** en las partidas correspondientes al personal de carácter permanente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Fecha	09/10/2025 21:19:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	DANIEL PASCUAL REDONDO (Director Gerente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Página	4/9	



CAPÍTULO II

El presente **Capítulo II** del Presupuesto está específicamente diseñado para la consignación de los **recursos financieros** destinados a la cobertura de los **gastos corrientes** asociados a bienes y servicios. Estos recursos son considerados esenciales e ineludibles para la operatividad continua y el ejercicio eficaz de las funciones y **actividades estatutarias** del Patronato Municipal de Cultura.

La dotación presupuestaria contemplada en este capítulo es fundamental, ya que garantiza la **sostenibilidad y el desarrollo** ininterrumpido de los principales **servicios culturales** que constituyen el núcleo de la actividad del Patronato. Estos incluyen, de manera prioritaria, la gestión y operación de la **Red de Bibliotecas**, la implementación de la **programación teatral y de artes visuales**, el funcionamiento de la **Universidad Popular** y, finalmente, el sostenimiento de la **Escuela de Música**. El presupuesto presentado asegura la provisión de los medios materiales y servicios externos necesarios para mantener el buen funcionamiento de estas áreas.

La propuesta presupuestaria relativa al Capítulo II para el ejercicio 2026 manifiesta un **incremento nominal y porcentual significativo**, cifrado en un **13,33%**, en comparación con el presupuesto asignado al mismo capítulo durante el ejercicio 2025.

Este aumento se justifica plenamente por el **objetivo estratégico** de potenciar y expandir la **oferta cultural** de la ciudad. La ampliación de la dotación financiera persigue expresamente la meta de asegurar la **continuidad y la mejora de la calidad y la eficacia** de los servicios prestados, evitando cualquier posible detrimento derivado de la inflación de costes o la ampliación de actividades.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Fecha	09/10/2025 21:19:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	DANIEL PASCUAL REDONDO (Director Gerente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Página	5/9	



En última instancia, la inversión reforzada en este capítulo se alinea con la misión institucional de **fomentar activamente la participación ciudadana** en los ámbitos social y cultural, consolidando así el papel del Patronato como motor dinamizador de la vida cultural municipal.

CAPÍTULO III

El presupuesto de este capítulo (Gastos Financieros) no presenta variaciones respecto al del ejercicio anterior.

CAPÍTULO IV

La dotación financiera asignada al **Capítulo IV** (Transferencias Corrientes) del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2026 **no experimenta ninguna variación** en su cuantía total con respecto al presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio inmediatamente anterior (2025). Esta decisión presupuestaria implica la **estabilidad financiera** de las obligaciones y compromisos recogidos en este apartado.

Este capítulo presupuestario consolida la asignación de recursos destinados a sufragar compromisos de carácter no fungible y transferencias obligatorias. Los elementos que componen su estructura financiera y que **mantienen su dotación idéntica** a la del ejercicio 2025 son:

1. **Convocatoria Anual de Subvenciones:** Se incluye la provisión de crédito necesaria para atender los gastos derivados de la **orden anual de concurrencia pública** destinada a apoyar iniciativas culturales de entidades del municipio.
2. **Transferencia al Instituto Municipal de Limpieza:** Se refleja la transferencia económica preceptiva dirigida al Instituto Municipal de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Fecha	09/10/2025 21:19:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	DANIEL PASCUAL REDONDO (Director Gerente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Página	6/9	



Limpieza, en concepto de compensación por los servicios de limpieza prestados en las instalaciones del Patronato.

3. **Subvenciones Nominativas y Convenios de Colaboración:** Asimismo, se incluyen las dotaciones específicas correspondientes a las **subvenciones nominativas**, las cuales emanan de los convenios de colaboración interinstitucional que el Patronato mantiene con entidades clave para la promoción cultural en la ciudad:

- El **Convenio de Colaboración** establecido con el **Centro Coreográfico María Pagés**, cuyo propósito institucional es el fomento, la difusión y la excelencia de la disciplina de la danza.
- El **Convenio de Colaboración** suscrito con la **Asociación Cirko Psikario**, cuya finalidad primordial es el impulso y la promoción de las artes circenses como manifestación cultural.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Fecha	09/10/2025 21:19:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	DANIEL PASCUAL REDONDO (Director Gerente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Página	7/9	



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						
CAPÍTULO 3						
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	2026	2025	VARIACIÓN	%
4059	31401	TASAS POR SERVICIOS CULTURALES. UNIV. POPULAR	80.000,00	80.000,00	0	0
4059	31402	TASAS SERVICIOS CULTURALES. ESCUELA DE MÚSICA	150.000,00	150.000,00	0	0
4059	31403	TASAS POR SERV. CULT.. PROGRAMACION CULTURAL	210.000,00	210.000,00	0	0
4059	34901	VENTA DE CATALOGOS	8.000,00	8.000,00	0	0
		TOTAL CAP 3	448.000,00	448.000,00	0	0
CAPÍTULO 4						
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4059	40000	TRANSF. DEL AYTO. DE FUENLABRADA	10.360.380,63	9900980,68	459399,95	4,64
		TOTAL CAP	10.360.380,63	9900980,68	459399,95	4,64
		TOTAL INGRESOS	10808380,6	10348980,68	459.399,95	4,44

El Presupuesto de Ingresos del Patronato Municipal de Cultura se articula a partir de una estructura financiera dual, asegurando la suficiencia de recursos para el ejercicio de sus competencias. Esta composición se basa en:

1. **Transferencia Corriente Municipal:** La principal fuente de financiación la constituye la **Transferencia de Fondos** proveniente directamente del Ayuntamiento. Esta dotación constituye el soporte financiero basal para la operación del Patronato y la continuidad de los servicios que presta.
2. **Ingresos Propios por Actividad:** Se incluyen los recursos generados de forma autónoma por la prestación directa de los servicios y actividades del Patronato. Estos ingresos se derivan, fundamentalmente, de las siguientes fuentes principales:
 - o La **venta de localidades** y derechos de acceso para la programación de espectáculos, eventos y actividades culturales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Fecha	09/10/2025 21:19:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	DANIEL PASCUAL REDONDO (Director Gerente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Página	8/9





- o La recaudación de las tasas asociadas a la formación impartida por la **Universidad Popular** y la **Escuela de Música**.

En relación con las previsiones de ingresos provenientes de **tasas y precios públicos** aplicables a aquellos servicios que no poseen carácter gratuito, se ha determinado mantener la **estabilidad financiera**. La dotación económica correspondiente a la aplicación de estas tasas por los servicios prestados por el Patronato Municipal de Cultura no experimentará **ninguna variación** con respecto a la cuantía presupuestada en el ejercicio anterior de 2025.

Esta decisión busca no alterar las condiciones económicas de acceso a los servicios culturales tarifados.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo.: Daniel Pascual Redondo

Director-Gerente del Patronato Municipal de Cultura

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Fecha	09/10/2025 21:19:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	DANIEL PASCUAL REDONDO (Director Gerente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QUSY6PJVC3VGN7X6XMIJFEY	Página	9/9	